

Preámbulo del Real Decreto de 11 de enero de 1907, creando la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

EXPOSICIÓN

Señor: El más importante grupo de mejoras que pueden llevarse a la instrucción pública es aquél que tiende por todos los medios posibles a formar al personal docente futuro y dar al actual medios y facilidades para seguir de cerca el movimiento científico y pedagógico de las naciones más cultas, tomando parte en él con positivo aprovechamiento.

Abandona el Estado en España esa función a las fuerzas aisladas del profesorado y de la juventud, sin ofrecer a ésta otros medios que los indispensables para la obtención de un título, ni otorgar a aquél sino una retribución que no puede alcanzar para viajes de estudio, ni siquiera para adquirir las revistas y los libros que aumenten su caudal de erudición.

El problema de la formación del personal docente, íntimamente enlazado con el del fomento de los estudios científicos, lo han resuelto otros países acudiendo a un remedio que, aun sin estar, como está ya, probado y reconocido, parecería siempre eficaz.

Francia e Italia han enviado la juventud y el profesorado de sus universidades a los seminarios de las alemanas, y de ellos ha salido también lo más distinguido del profesorado ruso; el Japón ha educado en Europa y América [a] una serie de generaciones, y no permite que sus profesores ocupen las cátedras sin haber estado antes algunos años en el extranjero; Alemania, los Estados Unidos e Inglaterra mantienen entre sí una comunicación cada día más viva, y realizan, en gran escala, el cambio mutuo de estudiantes y maestros, y Chile ha conseguido por el mismo procedimiento su actual supremacía en la cultura de la América latina.

El pueblo que se aísla, se estaciona y se descompone. Por eso todos los países civilizados toman parte en ese movimiento de relación científica internacional, incluyendo en el número de los que en ella han entrado no sólo los pequeños Estados europeos, sino las naciones que parecen apartadas de la vida moderna, como China, y aun la misma Turquía, cuya colonia de estudiantes en Alemania es cuatro veces mayor que la española, antepenúltima entre todas las europeas, ya que son sólo inferiores a ella, en número, las de Portugal y Montenegro.

Y, sin embargo, no falta entre nosotros gloriosa tradición en esta materia. La comunicación con moros y judíos y la mantenida en plena Edad Media con Francia, Italia y Oriente; la venida de los monjes de Cluny; la visita a las universidades de Bolonia, París, Montpellier y

Tolosa; los premios y estímulos ofrecidos a los clérigos por los cabildos para ir a estudiar al extranjero, y la fundación del Colegio de San Clemente en Bolonia, son testimonio de [la] relación que en tiempos remotos mantuvimos con la cultura universal.

La labor intelectual de los reinados de Carlos III y Carlos IV, que produjo la mayor parte de nuestros actuales centros de cultura, tuvo como punto de partida la terminación del aislamiento en que antes habíamos caído, olvidando nuestra tradición envidiable y restableció la comunicación con la ciencia europea, que, interrumpida luego por diversas causas, no conserva ahora sino manifestaciones aisladas, como las pensiones para viajes concedidas a los becarios de Salamanca y el Colegio de Bolonia.

El Real Decreto de 18 de julio de 1901 creó pensiones para los alumnos que hubieran terminado sus estudios en las cinco facultades universitarias, escuelas de ingenieros y escuelas normales centrales, facultando a los profesores y maestros para residir un año en el extranjero. El Real Decreto de 8 de mayo de 1903 amplió la concesión de pensiones al profesorado e hizo participar del beneficio a los institutos, escuelas de artes e industrias, industrias y artes industriales, de comercio y veterinaria. Aquel ensayo, practicado en pequeña escala, ha tenido el natural éxito, y es ya tiempo de dar al sistema las proporciones que nuestras conveniencias docentes exigen, completándolo con otras instituciones.

No hay nada que pueda sustituir al contacto directo con un medio social e intelectual elevado. Además de utilizar los elementos de instrucción que facilitan bibliotecas, clínicas, laboratorios, academias y museos; además de la enseñanza directa de otros profesores, se trata de sacar provecho de la comunicación constante y viva con una juventud llena de ideal y de entusiasmos; de la influencia del ejemplo y el ambiente; de la observación directa e íntimo roce con sociedades disciplinadas y cultas; de la vida dentro de instituciones sociales para nosotros desconocidas, y del ensanchamiento, en suma, del espíritu, que tanto influye en el concepto total de la vida. Para ello hay que enviar al extranjero [un] mayor número de pensionados, ampliando las categorías que establecieron los reales decretos citados, a fin de que puedan llegar las ventajas de la pensión a cuantos se dedican a la enseñanza, a los estudiantes de las universidades y escuelas y al público no académico, dando acceso a ellas a cualquier persona dotada de preparación suficiente.

Mas, para hacer el esfuerzo fructífero, es preciso que la elección del personal escogido no dependa de circunstancias externas y accidentales, sino de condiciones que a un mismo tiempo aseguren la vocación del interesado y el provecho social, según la menor o mayor urgencia y magnitud de las necesidades de la educación colectiva, procurando también, a fin de que las pensiones se amolden a la complejidad de los trabajos y a la variedad de las circunstancias individuales, que no se fije de antemano con rigidez inflexible su cuantía, su duración, ni el lugar donde hayan de disfrutarse.

Conviene asimismo evitar que los pensionados en el extranjero queden abandonados a sus propias fuerzas, pues, para que aprovechen por completo el tiempo de su viaje, deben llevar, cuando lo emprendan, orientación suficiente sobre el movimiento intelectual, sistemas de trabajo, centros docentes, etcétera, en el respectivo país y encontrar en él, por medio de una organización adecuada, personas que les ayuden y estimulen, quedando sometidos al mismo tiempo a cierta inspección, que puede hacerse extensiva, por procedimientos discretos e indirectos, a cuantos españoles en el extranjero estudien, aunque no sean pensionados.

Interesa, mientras la pensión dura, establecer entre los que la disfrutan contacto, solidaridad y cooperación, para lo cual ofrecen motivo excelente, de un lado, la residencia en el extranjero, que, borrando los prejuicios del particularismo, estimula la noción sana de la patria, y de otro, el influjo de aquellos pueblos en los cuales, como en Inglaterra y Alemania, se halla, por fortuna para ellos, el sentido social tan vigorosamente desarrollado.

No olvida, por último, el ministro que suscribe que necesitan los pensionados, a su regreso, un campo de trabajo y una atmósfera favorable en [los] que no se amortigüen poco a poco sus nuevas energías y donde pueda exigirse de ellos el esfuerzo y la cooperación en la obra colectiva a que el país tiene derecho. Para esto es conveniente facilitarles, hasta donde sea posible, el ingreso al profesorado en los diversos órdenes de enseñanza, previas garantías de competencia y vocación; contar con ellos para formar y nutrir pequeños centros de actividad investigadora y de trabajo intenso, donde se cultiven desinteresadamente la ciencia y el arte, y utilizar su experiencia y sus entusiasmos para influir sobre la educación y la vida de nuestra juventud escolar.

A otra necesidad atiende la disposición presentada a la aprobación de V. M., y es a la de que el trabajo junto a profesores españoles de renombre; el conocimiento de los tesoros arqueológicos y artísticos de nuestro país; la visita de bibliotecas y archivos; las exploraciones geológicas, arqueológicas, botánicas, etc., y las excursiones para estudiar comarcas industriales, regiones agrícolas o cuestiones sociales, puedan favorecerse creando pensiones para dentro de España, cuya cuantía y duración debe depender de las circunstancias de cada caso.

Solicita también la atención del Gobierno la vida de los estudiantes, especialmente en los grandes centros. Todo el mundo se queja de que, respecto a ellos, no sea suficiente la garantía moral y de que falten todo lazo social y toda tutela económica.

El estudiante queda aislado en medio de los peligros de una sociedad sin preparación bastante para recibirlo, y quizá por ésta y otras causas no llega a sentir jamás el influjo vivificante de un medio elevado, ni la atracción ni los goces de la vida corporativa. Los pueblos que conservaron y desarrollaron las instituciones universitarias medioevales han edificado fácilmente, sobre y al lado de ellas, toda una red de sociedades, fundaciones e institutos corporativos, que abarcan la vida entera del alumno y le ofrecen todo un sistema de educación basado en la influencia constante de un medio adecuado.

Otros países, que destruyeron el viejo sistema y convirtieron las universidades, y hasta los establecimientos de segunda enseñanza, en oficinas administrativas, al tocar los desastrosos efectos del atomismo y la ineficacia de toda acción coactiva externa y superficial, han comenzado a favorecer las asociaciones de estudiantes, y cuentan ya con hospederías y *restaurants* cooperativos, círculos de recreo, sociedades científicas, de excursiones, de juegos, de beneficencia y acción social, bibliotecas escolares, préstamos de la universidad a estudiantes pobres, etc. En España apenas hay manifestaciones de ese género, y aunque no pueden improvisarse, ni mucho menos ser decretadas, una intervención hábil conseguiría favorecer su nacimiento y propagación.

Para realizar toda la labor que queda ligeramente apuntada en los párrafos anteriores, se necesita una cantidad considerable de recursos, el apoyo de la opinión pública, la cooperación eficaz de las fuerzas vivas del país y una acción directa, uniforme e inteligente.

El Gobierno llevó al proyecto de presupuestos, y las Cortes han concedido, una partida destinada a esos servicios. El éxito podrá acaso estimular a los particulares para contribuir con donativos y fundaciones, como hacen en América, en Inglaterra y en Francia, a una obra tan transcendental para la nación; pero a fin de que todo esto sea eficaz, necesita tener esta obra carácter nacional, llevándose a cabo de un modo perseverante y regular por un organismo neutral que, colocado fuera de la agitación de las pasiones políticas, conserve a través de todas las mudanzas su independencia y prestigio. Francia ha podido realizar la transformación de su enseñanza por haber mantenido al frente de ella durante muchos años, y a través de todos los cambios ministeriales, algunos hombres ilustres, y porque ha comprendido, como otras naciones, que hay que liberrar ese organismo director, de trabas administrativas y reglamentarias, que, produciendo una igualdad externa aparente, excluyen la consideración objetiva de cada caso, esterilizan las iniciativas y sustituyen la acción personal directa con una acción oficial, que no suele ser rápida ni acertada.

Por las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 11 de enero de 1907.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,

Amalio Gimeno.

Nota: El Real Decreto al que este preámbulo se refiere, el Reglamento de 16 de junio de 1907 y el Real Decreto de 29 de enero de 1909 han sido modificados o refundidos en las disposiciones que a continuación se citan: